

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 11-2026

Fecha: Miércoles 13 de mayo de 2026

Lugar: Salón de reuniones de la DACA

Hora: 2:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico

MÓNICA GARCÍA SOLARTE – Vicerrectora de Investigaciones

MARÍA CECILIA OSORIO – Facultad de Salud

DIANA PATRICIA DE CASTRO DAZA – Facultad de Psicología

NATALIA AFANASJEVA - Facultad de Ciencias Naturales y Exactas

MARIA EUGENIA IBARRA MELO – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (E)

ÁLVARO RICARDO HERRERA ZARATE - Facultad de Artes Integradas

JOSE OLIVERIO TOVAR BOHÓRQUEZ - Facultad de Humanidades

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

JULIÁN PATIÑO RIVERA – Regionalización – Sede Yumbo

JUAN DAVID PELAEZ LEÓN - Facultad de Ciencias de la Administración

ROBINSON VIÁFARA ORTIZ – Facultad de Educación y Pedagogía

JOHN FERNANDO RESTREPO TAMAYO – Facultad de Derecho

Se excusó:

LUIS AURELIO ORDÓÑEZ BURBANO – Representante Profesoral (Se encuentra en sesión de CORPUV)

No asistió:

CRISTIAN DAVID CHAMORRO RODRÍGUEZ– Representante de los Decanos

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta 10 del 29 de abril de 2026
2. Estudio de casos
3. Lectura de correspondencia
4. Libros para aval
5. Conceptos del Programa Editorial
6. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 10 del 29 de abril de 2026

Se aprueban las actas.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Cumplimiento de requisitos para ascenso

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Eugenia Guapacha Chamorro**, Escuela de Ciencias del Lenguaje, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Fernando Franco Arenas**, Escuela de Ingeniería de Materiales, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Nancy Vásquez Sarria**, EIDENAR, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal c) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Asociada. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Psicología, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Nelson Molina Valencia**, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal d) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesor Titular. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

El Comité de Credenciales de Regionalización, presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Lizeth del Carmen Molina Acosta**, Sede Cartago, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S. y artículo 1, literal c) de la Resolución No. 083 de 2021 del C.S, para el ascenso a la categoría de profesora Asociada. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el evento de sustentación.

3. Lectura de correspondencia

3.1 El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta consulta en relación con la solicitud de la profesora Deisy Liliana Cuartas Montero, de la Escuela de Estudios Literarios.

Referencias del caso:

La profesora Deisy Liliana Cuartas Montero, se vinculó a la Universidad el 9 de agosto de 2023

Desde su vinculación la profesora informa de la negativa del MEN para la convalidación de su título de Doctorado en Educación otorgado por la Universidad de Baja California, México.

La profesora ha presentado en reiteradas ocasiones recursos de reposición ante la negativa del MEN.

La profesora tiene título de doctorado en educación de la Universidad del Valle del año 2024

En el año 2024, la profesora solicitó considerar su título de doctorado en educación otorgado por la Universidad del Valle en reemplazo del título de doctorado en educación otorgado por la Universidad de Baja California, México con el cual se presentó y ganó la convocatoria docente de reemplazos en el año 2023.

Sobre este caso la Oficina Jurídica conceptuó que: "... no es viable jurídicamente acceder a que se considere el título de Doctorado en Humanidades del año 2024 otorgado por la Universidad del Valle en reemplazo del título con el que participó en la convocatoria docente de reemplazos en el año 2023..."

El CIARP en sesión del 27 de agosto de 2025 expresó que: "esperará el resultado de la demanda interpuesta por la profesora al MEN".

La profesora ha solicitado al Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades reconocimiento de puntos por el segundo título de doctorado en educación otorgado por la Universidad del Valle, y solicita que se mantenga en trámite la convalidación del doctorado extranjero inicialmente presentado.

Al respecto, el Comité de Credenciales solicita al CIARP emitir concepto sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Es procedente reconocer puntaje salarial por un título de doctorado adicional cuando el título doctoral que sirvió como base de vinculación no ha sido convalidado en Colombia?
2. ¿Puede considerarse el Doctorado en Humanidades de la Universidad del Valle como "segundo doctorado" para efectos del Decreto 1279 de 2002, en ausencia de una definición definitiva sobre la validez en Colombia del título extranjero inicialmente presentado?
3. ¿El eventual reconocimiento de dicho título podría producir efectos que impliquen, de facto, la sustitución del requisito académico con el cual se produjo la vinculación docente?
4. ¿Debe aplazarse el estudio de la solicitud hasta que exista decisión definitiva sobre la convalidación del título extranjero o pronunciamiento judicial en firme?

R/ Al respecto el CIARP recuerda que la profesora ya ha solicitado a este Comité reemplazar el título de Doctorado en Educación otorgado por la Universidad de Baja California, por un título de Doctorado en Educación otorgado por la Universidad del Valle en el año 2024, sobre el cual la Oficina Jurídica mediante concepto 20241206-20829-I informó al CIARP que: "... no es viable jurídicamente acceder a que se considere el título de Doctorado en Humanidades del año 2024 otorgado por la Universidad del Valle en reemplazo del título con el que participó en la convocatoria docente de reemplazos en el año 2023..."

Por tanto, no procede la solicitud de la profesora en la aplicación del Artículo 7°, Numeral 2) Literal d), y se reitera a la profesora aportar información sobre el estado de la convalidación de su título.

4. Libros para aval

4.1 Facultad de Humanidades

Libro	Presentado por:	Decisión del CIARP
1. "El Mundo de la opinión. Colombia, siglo XIX". Universidad del Rosario , Bogotá, abril de 2026. ISBN: 978-958-500-684-3. 1 autor. Crédito a Univalle: en la página 2 y 9 del archivo	Profesor Gilberto Loiza Cano Dpto. Filosofía- Fac- Humanidades	Si cumple con los criterios del libro, se solicita evaluación por pares Minciencias. Fecha concepto CE: 26 de mayo de 2025 y registrado en CIARP: Acta 13, 4 de junio de 2025.
2. "Atlas. Eventos externos de precipitación en Nariño". Programa Editorial Universidad del Valle , Cali, diciembre de 2024. ISBN: 978-958-507-206-0. 6 coautores. Crédito a Univalle: en la página 8 del archivo	Profesor Wilmar Loiza Cerón Dpto. Geografía- Fac- Humanidades	Si cumple con los criterios del libro, el CCF deberá verificar con el Comité Editorial que las evaluaciones realizadas para efectos de la publicación, fueron realizadas por pares Minciencias.
3. "Enseñanza del Inglés, currículo y política lingüística". Programa Editorial Universidad del Valle , Cali, abril 9 de 2026. ISBN: 978-958-507-547-4. 7 coautores. Capítulo: Institución educativa oficial Edgar Perea: referente de transversalidad. Crédito a Univalle: página 10 del archivo – pie de página	Profesor Andrés Iván Bernal Vargas Esc. Ciencias del Lenguaje- Fac- Humanidades	Si cumple con los criterios del libro, el CCF deberá verificar con el Comité Editorial que las evaluaciones realizadas para efectos de la publicación, fueron realizadas por pares Minciencias.

5. Conceptos del Programa Editorial

Libro	Concepto Comité Editorial	Decisión CIARP
"Transición energética con justicia ambiental en Colombia: Retos y posibilidades desde la economía ecológica y la ecología política" (3 autores), Editorial Censat- Agua Viva , ISBN: 978-628-95699-6-4, abril de 2024.	la información suministrada no informa el proceso editorial, se procedió a consultar la página web de la Editorial Censat- Agua Viva pero No se encontró información relacionada, se envía correo solicitando información y se está a la espera de la respuesta, por lo tanto, no es posible conceptuar si es una editorial de reconocido prestigio hasta no obtener dicha información, según el procedimiento establecido, si las editoriales no dan respuesta en el periodo de 1	De acuerdo con el concepto del Comité Editorial del 8 de mayo de 2026 y registrada en el CIARP Acta 011 del 13 de mayo de 2026, este concepto queda pendiente de acuerdo con la información que

<p>Profesor Mario Alejandro Pérez Rincón. - Facultad de Ingeniería.</p>	<p>mes a partir de la solicitud de la información (25 de abril), el proceso se dará de baja y el autor deberá volver a presentar su caso cuando cuente con todos los soportes.</p>	<p>suministre la editorial en los tiempos establecidos, que para el caso sería el 8 de junio de 2026.</p>
<p>“Las necias”. Periscopio Casa Editorial, Bogotá, 2026. ISBN: 978-628-97064-6-8.</p> <p>Profesora Mónica Emma Lucía Chamorro Mejía- Dpto. Lingüística Filología. Facultad de Ingeniería-Facultad de Humanidades.</p>	<p>Determina que la obra ha sido publicada por editorial de reconocido prestigio. Para la decisión se consultó la información en la página Web de la editorial y se pudo constatar que tienen publicado en su respectiva página las políticas editoriales donde describe el proceso editorial, que realiza evaluación por pares, tienen publicado el catálogo y cuenta con numerosas publicaciones.</p>	<p>De acuerdo con el concepto del Comité Editorial se aprueba evaluación por pares.</p> <p>Fecha concepto del CE: Mayo-8-2026, y registrado en CIARP: Acta 11, Mayo-13- 2026.</p>
<p>“Décimo Segundo Encuentro Nacional del Foro de los Recursos Hídricos. Documentos de Discusión”, editorial CAMAREN, ISBN: 978-9942-8972-9-9, marzo de 2024.s”. IWA Publishing, ISBN: 978-1789-0622-5-0, 2021.</p> <p>Profesor Andrés Fernando Toro Vélez - Facultad de Ingeniería.</p>	<p>La información suministrada no informa el proceso editorial, se procedió a consultar la página web de la Editorial CAMAREN, pero No se encontró información relacionada, se envía correo solicitando información y se está a la espera de la respuesta, por lo tanto, no es posible conceptuar si es una editorial de reconocido prestigio hasta no obtener dicha información, según el procedimiento establecido, si las editoriales no dan respuesta en el periodo de 1 mes a partir de la solicitud de la información (28 de abril), el proceso se dará de baja y el autor deberá volver a presentar su caso cuando cuente con todos los soportes.</p>	<p>De acuerdo con el concepto del Comité Editorial del 8 de mayo de 2026 y registrada en el CIARP Acta 011 del 13 de mayo de 2026, este concepto queda pendiente de acuerdo con la información que suministre la editorial en los tiempos establecidos, que para el caso sería el 8 de junio de 2026.</p>


6. Varios

6.1 La profesora Diana de Castro, Representante del Comité de Credenciales de Psicología, solicita que la Vicerrectoría Académica envíe una relación de los pagos realizados por concepto de evaluación de producción académica.

6.2 La profesora María Eugenia Ibarra Melo, Representante (E) por el Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas informa que enviará al Comité Editorial de la Universidad las certificaciones que le envía María Fernanda Pampín, Directora de Publicaciones de CLACSO en las que reconoce que los capítulos de publicaciones de CLACSO fueron sometidos a revisión y fueron debidamente aprobados por el Comité Editorial del área de Publicaciones de CLACSO.

Al respecto la profesora Mónica García Solarte, Vicerrectora de Investigaciones expresa que la información que se envíe será corroborada con los 8 criterios definidos para considerar una editorial como de reconocido prestigio.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m.

<p>Aprobó:</p>	<p> HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrectora Académica – Presidente CIARP</p>	<p>LUZ ÁNGELA URREA LEDEZMA Técnico (E)</p>
----------------	--	--